ACTA DE REUNION

Fecha: 4 de Agosto del 2018	Hora de inicio: 7:00 am	Hora de finalización: 3:00 pm
Lugar: Salón Eustorgio Colmenares	Responsable de la reunión: Gobernador del Departamento	
Tipo de Reunión: Instalación del Comité Departamental de Gestión y Desempeño		Acta No. 01

TEMAS A TRATAR

1. Socialización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión al Comité Departamental de Gestión y Desempeño, de conformidad con el Decreto No. 1499 del 2017
2. Presentación de los avances de la implementación del Sistema de gestión de Calidad
3. Presentación de los avances de la implementación del Sistema Unificado de inversiones y finanzas públicas. Banco de Proyectos BPIN
4. Presentación de los indicadores de Competitividad y compromisos institucionales para mejorarlos
5. Presentación del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías IGPR y compromisos institucionales para mejorarlos
6. Avance del cumplimiento del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Un Norte productivo para todos", del periodo comprendido entre el primero de enero del 2016 a junio del 2018 (acumulado 36 meses de gobierno) y compromisos institucionales para identificar los resultados e impactos de la gestión adelantada.
7. Presentación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2018, plan de trabajo con compromisos institucionales para su desarrollo

DESARROLLO DE LA REUNION

ACTA DE REUNION

Una vez verificado el quorum, previa la convocatoria a los miembros del Consejo de Gobierno, el Dr. William Villamizar Laguado, gobernador del departamento Norte de Santander, de conformidad con el art 14 del Decreto 770 del 2018 y, verificó la asistencia de los Secretarios: Doctor Víctor Peña, Secretario Privado, Dra. Sonia Arango Medina, Secretaria General, Dr. Edgar Pallares, Secretario de Gobierno, Doctor Nelson enrique Parada, Secretario Vivienda, Doctora Herling Ximena Fernández Maldonado, Secretaría de la Mujer, Doctora Ledy Katherine Morales Sarmiento, Secretaria de Desarrollo Social, Doctor Iván Alfredo Manzano Rincón, Secretario de Desarrollo Económico, Doctor Fabio Enrique Araque Sánchez, Secretario de Minas y Energía, Doctor Rafael Segundo Ramírez Marín, Secretario de Infraestructura, Doctora Marina Lozano Ropero, Secretaria de las TIC´s, Doctor Luis Fernando Niño, Secretario de Víctimas, paz y posconflicto, Doctor Diomar Alonso Velásquez Bastos, Secretario de Tránsito, Doctor Julio César Silva Rincón, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, Doctora Victoria Margarita Sánchez Ayala, Secretaria Jurídica, Doctor Francisco Alberto Bermont Galvis, Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico, Doctor Cesar Ricardo Rojas Ramírez, Secretario de Cultura, Doctora María Fabiola Cáceres Peña, Secretaria de Educación, Doctor Juan Carlos Cortés Arias, Secretario de Fronteras y Cooperación Internacional, Doctor David Francisco Castillo Calderón, Director de INDENORTE, Doctor Juan Vitar Mejía, Director del IDS, Doctora Mary Luz Lizarazo, Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, Adriana Milena Arias Carrillo, Asesor para la Gestión del Riesgo y desastres, Doctor Jesús Augusto Romero Montoya, Oficina asesora para la Discapacidad; para dar inicio a la instalación del COMITÉ DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO, creado mediante el decreto 770 de mayo del 2018, como el órgano asesor, articulador e impulsor de iniciativas para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG a nivel departamental, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1499 de 2017.

Julio César Silva Rincón, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, ejerciendo como secretario técnico del Comité, inicia la jornada de trabajo con la exposición del MIPG a los representantes de las instituciones invitadas enfatizando sobre el compromiso que deben tener todos los servidores públicos, con los ciudadanos como los clientes de los bienes y servicios que ofrece la institucionalidad. Esa es la apuesta del Modelo. Ya que todos los esfuerzos administrativos valen solo si terminan teniendo impacto donde más importa: mejor calidad y cubrimiento de los servicios del Estado. Si se sigue mejorando en esta materia, cada peso de los impuestos de los ciudadanos producirá un retorno más valioso para todos.

Se explica que para dar cumplimiento al artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se integraron los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un único Sistema de Gestión el cual se articula con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG surge como el mecanismo que facilitará la

integración y articulación de estos dos sistemas que mejorarán el ejercicio de la gestión pública.

El MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según lo dispone el Decreto1499 de 2017.

Se presenta la Institucionalidad que el departamento ha creado, para establecer de manera coordinada las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione y logre sus objetivos: La primera es el Comité Departamental de Gestión y Desempeño, creado mediante el decreto 770 del 2018, presidido por el gobernador e integrado por los miembros del consejo de gobierno y los directores de las entidades descentralizadas del orden departamental. Está encargado de liderar la implementación de MIPG en las entidades que hacen parte de la Gobernación del Departamento, las cuales serán replicadas bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva en los 40 municipios. La Secretaría Técnica será ejercida por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial. El jefe de la oficina de Control Interno asistirá con voz, pero sin voto.

La segunda instancia es el Comité Institucional para la Gestión y Desempeño, creado mediante el decreto 815 de mayo del 2018, liderado por la Secretaría General del Departamento e integrada por los titulares de las Secretarías de las TIC´s, Hacienda, Jurídica y Educación. Encargado de orientar la implementación y evaluación de MIPG en el departamento. La Secretaría Técnica será ejercida por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.

El MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones: Primera Dimensión Talento Humano; Segunda Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación; Tercera Dimensión Gestión con Valores para el Resultado; Cuarta Dimensión Evaluación para el Resultado; Quinta Dimensión Información y Comunicación; Sexta Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación y la Séptima Dimensión Control Interno.

Cada dimensión se desarrolla a través de una o varias de las 17 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

ACTA DE REUNION

7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Gestión documental
11. Gobierno digital
12. Seguridad digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Control interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
17. Mejora normativa.

En el cumplimiento de los mandatos de la Segunda Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, la Secretaría de Planeación, a través de Hirlander Jurgensen, funcionario de esta dependencia, presenta los avances de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad logrando: el ajuste a la red de macro procesos, procedimientos y los resultados de las auditorías que dan cuenta sobre el nivel de apropiación en las diferentes dependencias; la certificación de uno de los procesos, para cumplir la meta señalada en el Plan de Desarrollo "Un Norte productivo para todos" y la armonización con el Nuevo Modelo de Planeación y Gestión – MIPG.

En cuanto al funcionamiento del Banco de Proyectos del Departamento, se estableció que para realizar el registro se debe cumplir la normatividad vigente desde el proceso formulación hasta la generación del BPIN pasando por todos los procesos de identificación, preparación, evaluación ex - ante y programación que contiene las diferentes fuentes de cofinanciación.

Todo lo anterior se inicia desde el rol de formulador ciudadano, quien presenta el proyecto para que surta el trámite ante un formulador oficial y este a su vez realice la trasferencia al SUIFP, siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley de orden metodológico legal y técnico, que son todos los soportes físicos y magnéticos establecidos como requisitos de acuerdo a la naturaleza de cada proyecto en proceso de revisión.

En el tema metodológico, todo proyecto debe formularse en MGA-WEB establecida por el DNP como única herramienta para acceder al Sistema Unificado de Inversión Pública, estableció los diferentes mecanismos para el control de formulación, verificación sectorial y el control de viabilidad.

El proceso de cargar la información al SUIFP solo lo deben hacer los formuladores oficiales, rol que establece el sistema como único mecanismo tecnológico para la generación del BPIN, después de cumplir los requisitos para emitir la viabilidad del proyecto en el Banco del Departamento.

ACTA DE REUNION

La viabilidad positiva está dada por los resultados de la evaluación ex ante de la MGA-WEB, los requisitos de orden técnico y los magnéticos establecidos por el Banco de Proyectos dentro del proceso del SUIFP, que permita emitir certificación para el proceso de CDP y posterior contratación.

Todos los proyectos registrados en Banco, deben contar con los soportes físicos y magnéticos que sirvan para posterior consulta del sistema de seguimiento del cumplimiento de las actividades y avaluación de resultados cumplida la inversión.

Se presentaron los indicadores de competitividad que ubican al departamento en el decimotercer puesto del Índice Departamental de Competitividad 2017, detrás de Casanare y por encima de Quindío, departamentos que se ubican en las posiciones 12 y 14 en esta medición.

El departamento obtiene sus mejores calificaciones en los pilares de Educación Básica y Media y Sofisticación y Diversificación (6,58 y 6,24, respectivamente. Vale destacar el importante avance del departamento en el pilar de Educación Básica y Media durante los últimos cinco años –pasó del puesto 11 al séptimo.

Los desafíos más importantes para el departamento en materia de competitividad se concentran en Innovación y Dinámica Empresarial e Infraestructura, pilares en los que registra su peor desempeño en términos de puntaje (1,59 y 3,86, respectivamente) y ocupa los lugares 21 y 16 de la clasificación general. Norte de Santander también tiene retos significativos en los pilares de Educación Superior y Capacitación y Tamaño del Mercado, en los que tiene calificaciones inferiores a 4,71 y ocupa los puestos 14 y 20, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido por la ley 1530 de 2012, referente a los protocolos para el análisis, priorización y presentación de los proyectos al OCAD, en la Fase 1. Perfil, Fase 2 Prefactibilidad y la Fase 3 Factibilidad; siguiendo la Metodología General de formulación de proyectos para el Sistema General de Regalías (aplicativo SUIFP- SGR) donde se genera un código BPIN que corresponde al código de identificación del proyecto en el SGR.

El concepto sobre la conveniencia, oportunidad, solidez técnica, financiera y ambiental del proyecto lo emite el OCAD, con una calificación del proyecto a través del Sistema de Evaluación por Puntajes, así como la designación de la entidad pública que será responsable de su ejecución.

Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR Es una **herramienta de *gestión* y *control preventivo*** creada a partir de la información registrada por las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados con recursos del SGR y de las acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE.

ACTA DE REUNION

El gobernador realizó una revisión del IGPR del departamento, analizando la situación de cada uno de los proyectos presentados y aprobados en los OCAD, considerando las 4 categorías de medición; Transparencia, sin medidas del SMSCE, eficiencia y eficacia, logrando:

1. visibilizar la gestión del departamento en la ejecución de los proyectos; 2. facilitar el análisis comparativo entre las entidades departamentales, con el fin de incentivar los procesos de mejora continua y el fortalecimiento institucional, y 3. identificar de forma preventiva situaciones que afecten la gestión de los proyectos para la atención de necesidades del departamento. 4. El compromiso por parte de cada secretaria responsable del seguimiento en la ejecución de los proyectos y su revisión del IGPR y el mejoramiento de cada proyecto que aporta al mejoramiento del IGPR del departamento.

Considerando la tercera dimensión de Gestión con Valores para el Resultado y la política de atención al ciudadano, el gobernador explica la nueva organización de la gobernación, con la disposición de mobiliario y servicios tecnológicos para ofrecer una atención de calidad al ciudadano, por los canales de atención Escrito, compuesto por el correo físico, el fax, el correo electrónico institucional; el canal presencial, que es el contacto personalizado de los ciudadanos con los servidores públicos de la gobernación, se da cuando éstos acceden a las instalaciones físicas del palacio de gobierno; el Telefónico como el contacto verbal de los ciudadanos con los servidores públicos de la diferentes secretarías e institutos descentralizados, a través de los medios telefónicos dispuestos como la línea 018000; y la virtual que corresponde al chat institucional disponible en web.

Encontrando algunas debilidades en la implementación de la política, invitando a las dependencias responsables de su desarrollo a revisar y tomar los correctivos necesarios.

En esta misma dimensión la Secretaría TIC socializa a la alta dirección la nueva Política de Gobierno Digital formulada mediante Decreto 1008 de 2018 del MINTIC; y presenta los avances en la entidad en el marco de la transición de Estrategia de Gobierno en Línea a Política de Gobierno Digital. Se destaca la posición ubicada por la gobernación en la calificación de implementación de gobierno en línea para el año 2017, en el puesto quinto de 32 gobernaciones evaluadas a través del FURAG. Igualmente, la entidad ha presentado un significativo avance en este proceso de implementación toda vez que el año 2016 se ocupaba el puesto nueve de 32 gobernaciones. El componente de transparencia y gobierno abierto se cumplió con la obtención de cinco certificados de SELLOS DE EXCELENCIA EN GOBIERNO DIGITAL categoría de datos abiertos, obtenidos en información estructurada y con calidad de las secretarías de Agua y Saneamiento Potable, Planeación, Gobierno. Oficina de Discapacidad y el Programa de Alimentación Escolar. Igualmente la secretaría TIC hace una invitación a las otras dependencias para que remitan información pública que pueda ser valiosa para el ciudadano la cual será publicada en www.datos.gov.co contribuyendo a aumentar la cantidad de datos abiertos de la entidad publicados que a la

ACTA DE REUNION

fecha se cuenta con 82 data sets a disposición de la comunidad y grupos de interés. Entre otros avances de TIC se presentó la Política de Seguridad y Privacidad e la Información de la entidad, documento firmado por el señor gobernador y que será remitido a los correos electrónicos de cada dependencia para conocimiento y socialización del personal que labora en cada despacho u oficina.

Otros avances a resaltar están relacionados con el componente de Trámites y Servicios, en especial la Liquidación y Pago del Impuesto Automotor, dispuesto en el sitio web institucional totalmente en línea, el cual fue mejorado atendiendo los resultados del ejercicio de caracterización de usuarios del trámite llevado a cabo por la Secretaria TIC y Secretaría de Hacienda durante los meses de marzo, abril y mayo de 2018.

También se creó un nuevo trámite en línea denominado Constancia de Representación Legal de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal JAC, que beneficia a juntas de acción comunal de los 39 municipios del Departamento. De otra parte, se realizaron varias recomendaciones a la alta dirección con respecto del PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, esto con el fin de garantizar en la relación "entidad-comunidad" el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para generar valor público en un entorno de confianza y seguridad digital

COMPROMISOS

1. Las secretarías harán la revisión y ajuste a los proyectos registrados en el BPPI y que serán ejecutados en el 2019.
2. Las secretarías harán la revisión y ajuste a los proyectos presentados a Regalías, para presentar los documentos soporte para su aprobación y/o los informes de ejecución que deben incorporarse al SUIFP-SGR (Banco de proyectos de regalías).
3. Revisar los avances en las adecuaciones de las instalaciones para operar el PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, esto con el fin de garantizar en la relación "entidad-comunidad".
4. Revisar los canales de atención presenciales y telefónicos.

OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

ACTA DE REUNION

PENDIENTES PROXIMA REUNION
Programar un nuevo Comité para tratar los temas de Informe de avance del Plan de Desarrollo "Un Norte productivo para todos" de 36 meses de gobierno y la rendición pública de cuentas 2018.

ANEXOS *SI (X)* *NO ( )* *_Listado de asistencia*	*Fecha de aprobación del acta:*

Elaboró: Flor Stella Aguirre, Prof Especializada, Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial	*Revisó: Julio César Silva Rincón, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial*	*Próxima Reunión:*

En constancia firman:

WILLIAM VILLAMZAR LAGUADO
Gobernador
Presidente Comité Departamental de Gestión y Desempeño

JULIO CESAR SILVA RINCÓN
Secretario Técnico Comité Departamental de Gestión y Desempeño